

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3293 *LUMANITY PROPERTY SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
IMBURSOL CONTRATOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de Sociedad Lumanity Property Services, Sociedad Limitada Unipersonal, y el Socio Único de la Sociedad Imbursol Contratos, Sociedad Limitada Unipersonal, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la sociedad Imbursol Contratos, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Lumanity Property Services, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consecuente extinción vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 17 de abril de 2017.- Don Andrés Manzano de Lucas, Administrador Único de Lumanity Property Services, Sociedad Limitada Unipersonal, y Doña Beatriz Herrero de las Heras, Administradora Única de Imbursol Contratos, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A170033482-1